

6139 ORDEN de 1 de febrero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Gradhermetic, S. A. E.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de bandas de aluminio aleado, y la exportación de tiras de perfiles o bobinas en rollo de aluminio aleado y laqueado.

Hmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Gradhermetic, S. A. E.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de bandas de aluminio aleado, y la exportación de tiras de perfiles o bobinas en rollo de aluminio aleado y laqueado, autorizado por Ordenes ministeriales de 24 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1981), y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por un año a partir de 27 de enero de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Gradhermetic, S. A. E.», con domicilio en Béjar, sin número, Tarrasa (Barcelona), y NIF A-0806998.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Hmo. Sr. Director general de Exportación.

6140 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 24 de febrero de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	130,070	130,430
1 dólar canadiense	105,837	106,261
1 franco francés	18,999	19,065
1 libra esterlina	197,992	199,062
1 libra irlandesa	178,325	179,341
1 franco suizo	63,850	64,184
100 francos belgas	273,084	274,416
1 marco alemán	53,839	54,100
100 liras italianas	9,331	9,383
1 florin holandés	48,869	48,885
1 corona sueca	17,511	17,584
1 corona danesa	15,148	15,206
1 corona noruega	18,220	18,206
1 marco finlandés	24,158	24,270
100 chelines austriacos	765,477	770,318
100 escudos portugueses	139,860	140,549
100 yens japoneses	55,301	55,573

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6141 RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización de legalización otorgada por Orden de 11 de enero de 1983 a don José Garreta Saballs y don Joaquín Roca Vert de las obras de parte de un edificio bar en playa Aiguablava, término municipal de Bagur (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 11 de enero de 1983 una autorización a don José Garreta Saballs y don Joaquín Roca Vert cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
Término municipal: Bagur.

Superficie: 14 metros cuadrados.
Destino: Legalización de las obras de parte de un edificio bar en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: Quince (15) años.
Canon: Cien (100) pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

6142 RESOLUCION de 15 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Valladolid, referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Mejora local en la CN-122, puntos kilométricos 43,841 al 44:561. Tramo: Valladolid-límite provincia Burgos. Clave: 1-VA-317. Término municipal de Quintanilla de Arriba (Valladolid)».

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 921/1980, de 18 de abril, sobre desconcentración de funciones, por escrito del día 15 de febrero de 1983 fue autorizada la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto arriba indicado, cuya aprobación tuvo lugar el día 31 de enero de 1983.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto 1341/1972.

En consecuencia, esta Dirección ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta el próximo día 15 de marzo, a las once horas, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba (Valladolid), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Dirección (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle José Luis Arrese, 3, planta primera, Valladolid-14) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 15 de febrero de 1983.—El Director provincial.—2.820-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela A. Titulares: Hermanos Benjamín y Gabriel Velasco Tejero. Superficie: 1.824 metros cuadrados. Clase de cultivo: Cereal riego.

Parcela B. Titulares: Hermanos Benjamín y Gabriel Velasco Tejero. Superficie: 1.852 metros cuadrados. Clase de cultivo: Erial.

Parcela C. Titulares: Hermanos Benjamín y Gabriel Velasco Tejero. Superficie: 5.014 metros cuadrados. Clase de cultivo: Cereal riego.

6143 RESOLUCION de 15 de febrero de 1983, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la resolución de suspensión de la ejecución de retirada de homologación de «Laboratorio Lufasa, S. A.», hasta tanto recaiga resolución al recurso interpuesto.

Mediante Orden ministerial de 22 de junio de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto, se retiró la homologación en las técnicas de las clases «A» y «C» al «Laboratorio Lufasa, S. A.», por el plazo de un año. Contra la referida Orden ministerial, el Laboratorio «Lufasa» interpuso recurso de reposición mediante escrito de 8 de octubre de 1982, en el que a su vez solicita la suspensión de la misma.

Por Resolución de 2 de febrero de 1983, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha acordado suspender la ejecución del acto impugnado, hasta tanto recaiga resolución en el recurso de reposición expresado.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Director general, Antonio Vázquez de Castro Sarmiento.